



MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
2020-2024

FOLIO: **000108**



PROPIETARIO

Nombre: DANIELA MORALES GUTIÉRREZ Calle: CIRCUITO ÁLAMO

Colonia: FRACCIONAMIENTO ANDALUCIA RESIDENCIAL No. de Placa: 0021

Ciudad: TIZAYUCA, HIDALGO No. Oficial 11



OBRANUEVA AMPLIACIÓN URBANIZACIÓN MODIFICACIÓN DEMOLICIÓN REGISTRO

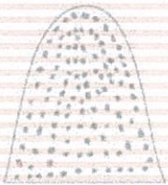
Fecha de Solicitud: 16 DE MARZO DE 2021 SUPERFICIE POR CONSTRUIR O REGISTRAR
 SUPERFICIE Nivel-3 *****
 Terreno: ***** Nivel-2 *****
 Planta baja construida: ***** Nivel-1 *****
 Nivel 1 construido: ***** Planta baja 1.45 ML
 Nivel 2 construido: *****

PERITO RESPONSABLE

Nombre: ***** Nivel de Construcción HABITACIONAL
 Cédula profesional No. ***** Licencia de uso de suelo No. *****
 Registro Estatal de Profesiones No.: ***** Niveles por construir o registrar: PLANTA BAJA
 N.D.R.yC. ***** Superficie total a construir y/o registrar *** M2
1.45 ML

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:

LICENCIA REALIZADA CONFORME AL PLANO ENTREGADO.
 BARDA LATERAL.



TIZAYOCAN

Palacio Municipal s/n,
 Col. Centro,
 Tizayuca, Hidalgo
 CP 43800
 Tel. 779 7962 778

@TizayucaMpio
 tizayuca.gob.mx

Elaborado: arep
 Revisado: RMG/ DEVB

ESTA LICENCIA TIENE UN PLAZO DE 2 MESES PARA LA TERMINACIÓN A PARTIR DE LA FECHA DE SOLICITUD. ASÍ MISMO NO LE AUTORIZA UTILIZAR LA VÍA PÚBLICA CON MATERIAL, ESCOMBRO, ETC., EN CASO DE DESOBEDIENCIA SERÁ ACREEDORA A UNA INFRACCIÓN CONFORME A LAS LEYES APLICABLES EN LA MATERIA VIGENTES EN EL ESTADO DE HIDALGO, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS Y CUALQUIER TIPO DE ESTRUCTURA VERTICAL SOBRE EL ESPACIO AÉREO DE MARQUESINAS.

DIRECCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN
LIC. DIEGO ENRIQUE VAZQUEZ BAEZ
DIRECTOR DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
ARG. JAVIER FORTES ARTEAGA
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
PRESIDENCIA MUNICIPAL

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 9 fracción V, 168, 171, 172 de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, en virtud que se dio cabal cumplimiento a lo establecido por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Art. 152 inciso A), Fracción inciso B, fracción I, II del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización del proyecto constructivo indicado en el plano entregado, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo; y por ningún motivo constituye un permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad, tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competencia de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarla cuando sea requerido por los inspectores correspondientes